

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II



9 DE JULIO 450- TORRE II- 4TO PISO - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Expte. N° 3827/22

OFICIO

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2024.-

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL**

S _____ / _____ D _____

En los autos caratulados: "**LOBOS NESTOR HERNAN c/ GOMEZ ADRIAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO**" que tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, del centro Judicial Capital, Juzgado a cargo de la DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI, Secretaría de la DRA. MARTA GRACIELA LOPEZ, y de la DRA. SILVINA ANDREA SPINER se ha dispuesto librar a Ud. el presente OFICIO, y por su intermedio a quién corresponda, a fin de que dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERADO: ... RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del 100% del automotor de propiedad del ejecutado, GOMEZ ADRIÁN MARCELO DNI: 36.420.489, DOMINIO PBB937. Marca 19 FORD Modelo: XX - RANGER 2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L DSL Tipo: 20 - PICK UP. Motor: FORD N°QW2PFJ352105; Marca Chasis: FORD N°8AFAR22J8FJ352105. Año 2015.** La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucuman: **https://subastas.justucuman.gov.ar/**. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13) de esta ciudad. **II.- MARTILLERO:** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público DARIO SEBASTIAN LUNA MP 315, CEL 3816814988.-**III.- INSCRIPCION REGISTRAL Y GRAVAMENES:** EL automotor esta inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 3 de esta provincia, con dominio PBB937.- **Registra el siguiente gravamen correspondiente a este juicio :** 1.- Embargo ordenado en estos autos en fecha **29/11/2022** por la suma de \$ 200.000 (capital) con mas \$ 60.000 por acrecidas . Fecha de inscripción: 11/01/2023. **2.- Otros gravámenes:** no pesan sobre el bien otros gravámenes, inhibiciones, ni deudas por infraccion de tránsito.**IV.- DEUDAS:** Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta son todas a cargo del compador, siendo las detalladas a continuación a modo de ejemplificación: DGR informe subido al SAE 01/02/24, registra una deuda por **\$242.192,16**, correspondiente a los períodos 01/2020 a 12/2023.- **V.- VALUACION:** informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán **\$ 9.006.900 (subida al sae)**. **VI.- BASE:** Disponer que la subasta se realizará con una base de **\$9.006.900**. Quien resulte ganador de la subasta,

deberá abonar y acreditar el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 10% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268. **VII- DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$ 20.000. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de **tres días hábiles** al día del inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).- **VIII.- COMPRA EN COMISIÓN:** Está prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCyC). **IX- PLAZO DE LA SUBASTA** El período de subasta se inicia el día **13/08/2024 a hs. 10:00** y finaliza el día **26/08/2024 a hs. 10:00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22). **X.- EXHIBICIÓN DEL BIEN:** El automovil será subastado en el estado visto que se encuentran **según acta subida al SAE en fecha 08/03/23** la que se transcribe: (Secuestro del vehículo automotor Dominio PBB937, Marca Ford, Modelo XX-Ranger Ford. Pick- UP año 2015, que en éste acto se encuentra en la vía pública. En este estado, se procede a la descripción según detalle: con 102500 km, abolladura raspón guardabarro delantero izquierdo, raspones varios lado lateral izquierdo, raspón y abolladura en compuerta, raspón y abolladura en guardabarro trasero derecho, raspón en puertas trasera y delantera derecha, raspón guardabarro delantero y paragolpe lado derecho, sin alfombras de goma, posee rueda de auxilio, sin llave, ni gato, ni matafuego. En este acto hace entrega de la llave de contacto y de la tarjeta verde, con lo que se tiene por cumplido lo ordenado por SS en autos) y fotografías adjuntas por el Martillero el **16/04/24**. El automotor será exhibido a los interesados en el lugar de guarda sito en calle BUENOS AIRES N° 157, en los días y horarios que el Martillero Público designado en autos, DARIO SEBASTIAN LUNA , M.P. N° 315 en carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. El Martillero deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. **XI.- EDICTOS.** PUBLÍQUENSE EDICTOS por **DOS DÍAS** en la página web del Poder Judicial, y en un diario digital prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto del bien a subastar. **Asimismo, líbrese oficio a la Dirección de Comunicación del Poder Judicial a fin de que proceda a publicitar en sus redes sociales la presente subasta.** Consignese en el edicto el número de celular del **MARTILLERO** a fin de que los eventuales interesados puedan ver los bienes. Mayores informes en Secretaría del juzgado; al mail juzdoc2@justucuman.gov.ar y/o con el martillero público. **XII.- ACREDITACION DE PUBLICACION DE EDICTOS; hágase saber a la parte actora que deberá acreditar, mediante presentación subida al SAE, la publicación de los edictos** en un diario digital hasta las 7:30 hs. del día de inicio de la subasta electrónica, bajo apercibimiento de ordenar su suspensión. **XIII.- RENDICION DE CUENTAS:** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Deberá acreditar el pago total del importe subastado, como el pago de los impuestos correspondientes **XIV.-**

ENTREGA DEL AUTOMOTOR: El bien será entregado al adjudicatario, una vez cumplido el plazo de firmeza del acto, dispuesto por el art. 663 del CPCyC, según el art. 665 del Código de Rito, y previa autorización a tal efecto al martillero. **XV.- LÍBRENSE OFICIOS:** a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive y b) A la Excma. Corte Suprema de Tucumán. c) Registro de la Propiedad del Automotor N° 3 de Tucumán a fin de que sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **XVI.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Notifíquese** a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES en su **casillero digital** para su publicación. **XVII.- CUENTA JUDICIAL:** Por secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro, comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales **XVIII.- ACREDITE EL PAGO** el interesado de la tasa de justicia de \$1120 por asistencia a remate en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a la Dirección General de Rentas. **HAGASE SABER.- FDO: DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI - JUEZ.- AY**

SALUDO A UD. ATTE.-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=SPINER Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27258440965, Fecha:09/08/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>